



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2023

**“CONTRATACIÓN DE PERSONAL - PARA OBRA POR ADMINISTRACION
LÍNEA GENERAL SAN MARTÍN”**

(MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE Y SAN LUIS)

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



SECCIÓN 1 - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

SECCION 2 – DATOS DEL LLAMADO

SECCIÓN 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 4 - ANEXOS

ANEXO A – PLANILLA DE COTIZACION.

ANEXO B -DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS. RENUNCIA.

ANEXO C – DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR.

ANEXO D – DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS, DEUDAS Y RECLAMOS CONTRA EL ESTADO.

ANEXO E– PRESENTACIÓN ÚNICA

ANEXO F – CARTA DE INDEMNIDAD

ANEXO G – DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

ANEXO H – DECLARACION JURADA DECRETO 202/2017

ANEXO I – DDJJ ACEPTACION Y ADHESION AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

ANEXO J - DECLARACIÓN JURADA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE LA LEY N° 27.437 Y LEY N° Ley 18.875.

ANEXO K – CONTROL DE TERCEROS

ANEXO L - LISTADO DE PERSONAL

UN



DATOS DEL LLAMADO

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO		BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.	
Tipo:	LICITACIÓN PRIVADA	Nº 34	Ejercicio: 2023
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Objeto de la contratación	“CONTRATACION DE PERSONAL PARA OBRAS POR ADMINISTRACION - LINEA GENERAL SAN MARTIN”
---------------------------	---

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el 28/08/2023 en el horario de 9:00 a 16:00 hs. (inclusive)

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Día y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2486.	Hasta el 31 de agosto de 2023, 11.00 hs.

ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2486	Hasta el 31 de agosto de 2023 a las 11.30hs.

Handwritten mark



SECCIÓN 1 – PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º.- CONTRATANTE.

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con domicilio en Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (C 1425BHV) CABA – Tel. Rot. (5411) (5411) 6091-8000 int. 2486 - y C.U.I.T N° 30-71410144-3.-

ARTÍCULO 2º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se registrará la presente contratación será: Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio: **LICITACION PUBLICA NACIONAL 34/2023 - Etapa: ÚNICA.**

ARTÍCULO 3º.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la Contratación de Personal para Obra por Administración, para el mejoramiento de vías en **el KM 640 a Km 620 – Sec. Washington – Paunero – Provincia de San Luis – LGSM y KM 0 a Km 18 Sec. Rufino, Amenabar Provincia de Santa Fe, LGSM** en el que se registrará por el presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

ARTÍCULO 4º.- CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico, **hasta el día 28/08/2023 (inclusive) hasta las 16.00 hs.**, a la dirección de correo electrónico gmotta@bcyl.com.ar y gfsturla@bcyl.com.ar; indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los



convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.

En cada caso, las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos, hasta Tres (3) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTICULO 5º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA CERRADA

El presente llamado es de **Etapa: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso licitatorio BCyL S.A. adjudicará el renglón único a aquel oferente que resulte ganador, emitiendo la Orden de Compra por el servicio solicitado.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, el oferente deberá superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los oferentes y del precio ofertado.

En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer a BCyL S.A. del servicio conforme las tareas descriptas definidas en la 'SECCIÓN 2 – Especificaciones Técnicas' del presente PBCP. A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art 23 del presente PCP. En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer las soluciones a BCyL S.A., conforme las necesidades operativas que se presenten y de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

ARTÍCULO 6º.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.



ARTICULO 7°.- LUGAR, PLAZO Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso (1425) CABA hasta el **31 de agosto de 2023 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia digital (CD, pendrive, etc.), es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)°.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; **LO QUE NO OBSTA QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMÁTICAMENTE.**

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares solicitados en el momento de su presentación; será intimado para que en el plazo perentorio de 48 horas dé cumplimiento a lo requerido en el PCP, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

<p style="text-align: center;">LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 34/2023 “CONTRTACION DE PERSONAL PARA OBRA POR ADMINISTRACION LINEA GENERAL SAN MARTIN” IDENTIFICACION DEL OFERENTE SOBRE ÚNICO.</p>

ARTÍCULO 8°.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

Cy



La documentación que, como mínimo, deberá contener el Sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

- El Formulario de Propuesta completo – Planilla de Cotización (**SECCIÓN 4 - Anexo A**).
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo 14°).

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original con certificación del escribano correspondiente o bien una copia de la misma y con su original en forma digital. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

ARTICULO 9°.- LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **31 de Agosto de 2023 a las 11.30 horas** se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3° Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. –

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL y ante la presencia de Escribano Publico, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

ARTICULO 10°: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber recibido el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas, Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E) y/o Administración de Infraestructura S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones,

Cy



condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 11º.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

11.1. Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS** únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

11.2. Los oferentes deberán cotizar por **LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN pudiendo cotizar UNO O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

11.3. La Planilla de Cotización contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo A', debe presentarse COMPLETA y debidamente firmado. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

11.4 Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de la cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA), contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

ARTÍCULO 12º: REVISIÓN DE PRECIO

NO APLICA



ARTÍCULO 13°.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran incluidas en la **Sección 3 “Especificaciones Técnicas”**, que forman parte integrante de este Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 14°.- GARANTIAS

14.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente Licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta en Obra Privada, una Póliza equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, (SIN IVA)**, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SA.

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Publico y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

“Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por “Tutelar Seguros S.A.”**. En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación.

14.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

A la emisión de la Orden de Compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado (SIN IVA)**. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Público y deberá ser legalizada la mencionada certificación si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

Se deja constancia que, en caso de optar por Póliza de Seguro de Caución, la presente deberá ser emitida por la misma compañía aseguradora que oportunamente intervino en la emisión de la de Mantenimiento de Oferta.



ARTÍCULO 15º.- REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1. Los oferentes deberán **constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán foliadas y debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los Oferentes.

15.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

A) Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente.

a) Personería:

a. i.- Personas físicas:

1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse por apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.

2.- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

a. ii.- Personas Jurídicas:

1.- Denominación o Razón Social.

2.- Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.- Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados y legalizados por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.

4.- Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder



deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados y legalizados por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.

5.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

a. iii.- Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

a. iv.- Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)

c) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.

d) Constancia del correo electrónico de envío de invitación y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.

e) Declaración Jurada, identificada en la **Sección 4 –ANEXO B**, en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente contratación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la

CM



propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.

f) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** en formato original, conforme **Artículo 14** del presente pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

g) **Habilidad**: En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la **Sección 4 – ANEXO C** que forma parte integrante del presente pliego.

h) **Judicial**: Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la **‘Sección 4 – ANEXO D** que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

i) **Presentación Única**, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la **Sección 4 – ANEXO E**.

j) **Carta de Indemnidad**, de acuerdo al modelo que obra en la **‘Sección 4 - ANEXO G** del presente pliego y que forma parte de él. **Sección 4 - ANEXO F**.

k) **Declaración Jurada de Confidencialidad**. **Sección 4 - ANEXO G**.

l) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la **Sección 4 - ANEXO H** - del presente pliego y que forma parte de él

m) **DDJJ Aceptación y adhesión al código de conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A.** **Sección 4 - ANEXO I**.



n) Declaraciones Juradas de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 “RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES” y de la Ley 18.875 COMPRE NACIONAL. NORMAS REFERENTES A COMPRAS POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL, de acuerdo a los modelos que obran en la ‘Sección 4 - ANEXO J del presente pliego y que forman parte de él.

B) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- a. Información sobre los principales clientes del sector público y privado de los últimos DOS (2) años.
- b. **Detalle de experiencia “general” en obra de los últimos 5 años**, indicando la obra, lugar de emplazamiento, comitente, fecha de inicio, de recepción provisoria y definitiva de los trabajos, porcentaje de participación que le correspondiera, características técnicas de la obra, monto por el que fuera contratada y sus sucesivas modificaciones o redeterminaciones
- c. Detalle de la Maquinaria, Equipos conforme se detalla en la Sección 2 – Especificaciones Técnicas- del presente Pliego, acreditando con la documentación pertinente a que título lo posee y/o adquirirá.

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

15.2. Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) DIAS hábiles o en el plazo que se estime conveniente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

15.3. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).



ARTÍCULO 16º.- PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el artículo 15.1, punto a), se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la **Sección 3 – ANEXO E** del presente Pliego, según la cual se encuentran incorporados al Registro de Proveedores, indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 17º.- HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y EQUIPOS.

Todos los materiales deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la **Sección 4 – “Formulario de Propuesta Económica”**.

Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todo lo necesario para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la **Sección 3 – “Especificaciones Técnicas”**.

ARTÍCULO 18º.- MATERIALES DE VIA.

Los materiales que surjan de la necesidad para garantizar la seguridad operativa, serán **provistos por Belgrano Cargas y Logística (BCyL)**, según lo estipulado en la **Sección 2 – Especificaciones Técnicas-**.

CyL



ARTÍCULO 20º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN.

20.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

20.2. Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico gmotta@bcyl.com.ar detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a gmotta@bcyl.com.ar

20.3 Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplen los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la contratación objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

20.4 A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibile la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

20.5 En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que ésta considere conveniente; y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.



20.6 No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

20.7. La COMISION EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 21º.- ADJUDICACIÓN.

21.1 La presente contratación será adjudicada a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

21.2 El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de notificados.

21.3 Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

21.4 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

21.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

ARTÍCULO 22º.- PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para el inicio de la prestación de los servicios requeridos por BCyL será dentro de los 15 días contados a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra.



El PLAZO para la ejecución de los servicios será de SEIS (6) meses a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

LUGAR:

Tramo: 1) KM 640 A KM620 SEC. WASHINGTON –PAUNERO - PROVINCIA DE SAN LUIS - LGSM

Tramo: 2) KM 0 A KM 18 – SEC. RUFINO-AMENABAR – PROVINCIA DE SANTA FE – LGSM

El Servicio objeto de la presente Licitación se prestará en las dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A indicadas en las Especificación Técnicas.

ARTICULO 23º.- CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura correspondiente a la provisión del servicio, y el responsable del servicio en **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** emita la conformidad de aceptación respectiva.

Las facturas, deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o, en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

ARTÍCULO 24º: SEGUROS

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en



estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios, de acuerdo a lo indicado en **Sección 4 – ANEXO K.**

Seguro de Vida Obligatorio: para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

Seguro de Riesgos del Trabajo: El Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

Seguro de Responsabilidad Civil: por un monto no menor a PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00.-), con cláusulas de co asegurado, no repetición y RC cruzada a favor de: BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0.

Seguro de Accidente Personal: por un importe no menor a PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00.-), con cláusula de no repetición a favor de la misma nómina anterior, para el personal que ingrese y no trabaje en relación de dependencia del proveedor contratado.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar como asegurado adicional o coasegurado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado

Ca



Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0;

- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0, mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;
- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjera un siniestro de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BCyL S.A. de manera fehaciente y dentro de las 24 hs. de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Proveedor proporcionará, a solicitud de BCyL S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

ARTÍCULO 25°.- DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.

El Contratista tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL, al personal que depende de él, a los de BCyL, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de los seguros que cubran dichas contingencias, conforme se detalla en el Art. 24° del presente. No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Contratista, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su



personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales. BCyL podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ARTÍCULO 26º.- INCUMPLIMIENTO – MULTAS - RESCISIÓN

26.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Privada, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

26.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. BCyL S.A. queda facultada para imponer al Proveedor una multa diaria equivalente al CERO COMA DIEZ POR CIENTO (0,10%) del monto total adjudicado, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes de la orden de compra.

En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.



26.3. El proveedor del servicio compensara a Belgrano Cargas y Logística S.A. con un crédito equivalente al tiempo de servicio no prestado que excediese los plazos requeridos de tiempo de restauración y disponibilidad.

ARTÍCULO 27º.- CARTA DE INDEMNIDAD.

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Carta de indemnidad conforme el modelo obrante en la **Sección 3 – ANEXO F**, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha carta de indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor y/o subcontratistas, en relación al servicio objeto del presente. . Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Proveedor, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 28º.- DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la **Sección 3 – ANEXO G**, por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra en las instalaciones de BCyL S.A.



Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

ARTÍCULO 29º.- DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA (CONTROL DE TERCEROS).

Se detalla en la **Sección 3 – ANEXO K**, la documentación laboral que el Contratista deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

Documentación laboral que el Proveedor deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, deberá entregar la documentación solicitada para realizar los trabajos de obras o servicios descriptos en la Orden de Compra o Contrato. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

ARTÍCULO 30: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

El contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A.. El

644



contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 31º.- RESCISIÓN DEL SERVICIO.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en su cumplimiento, por causas de fuerza mayor, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello, solo bastará en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

ARTÍCULO 32º - INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 32: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL. Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que BCyL dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia

CM



con BCyL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL podrá solicitar la separación del personal de la Adjudicataria que no lo haga en forma debida. El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

ARTÍCULO 33º.- SUBCONTRATACIÓN

En caso que el proveedor subcontrate personal, previo a ello, deberá notificar fehacientemente a BCyL de dichas intenciones y contar con su expresa aprobación.

El oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA PORCIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El contratista es el principal obligado ante Belgrano Cargas y Logística S.A. respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El proveedor será el responsable de controlar y hacer le cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al proveedor, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme

699



artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión –ya sea con dolo o culpa- por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

ARTÍCULO 34º.- DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 35º.- NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. La orden de compra emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Circulares aclaratorias/modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
3. Especificaciones Técnicas.
4. El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
5. La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
6. Norma de Compra Belgrano Cargas y Logística S.A.
7. El Código Civil y Comercial de la Nación.



SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2023

**“CONTRATACION DE PERSONAL PARA OBRA POR ADMINISTRACION –
LINEA GENERAL SAN MARTIN”**

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a Licitación

09 y 10 de agosto de 2023 Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

A partir del 09 de agosto de 2023 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

A partir del 09 de agosto de 2023 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>).

31 de agosto de 2023 – 11hs. Cierre de presentación de Ofertas

Fecha y Lugar de Apertura

31 de agosto de 2023 – 11:30hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.

64



SECCIÓN 3

2.1 TRAMO 1: KM 640 A KM 620 – SEC. WASHINGTON – PAUNERO – PROVINCIA DE SAN LUIS - LGSM

OBRAS LÍNEA SAN MARTÍN
SOLPED 50-14457

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA OBRA POR ADMINISTRACIÓN

- **OBIETIVO DE LA OBRA**

Mejorar la estructura general de la vía, levantando sectores precaucionados debido a el propio desgaste de la infraestructura sumado a descarrilos ocurridos en zona, asegurando así la operatividad de la misma y velocidad uniforme en todo el tramo.

- **PROBLEMATICA ACTUAL DEL SECTOR**

El sector presenta una gran disparidad de velocidades de circulación debido a las restricciones de velocidad existentes generadas por descarrilos así como también por el propio desgaste de la infraestructura por la operación. Particularmente, el sector cuenta con una gran cantidad de codos y golpes en juntas, así como también un notorio desgaste de la parte superior del hongo del riel debido a la operación a lo largo del tiempo y la poca renovación de rieles que ha experimentado el sector. Además, los durmientes entre juntas se encuentran en mal estado, con fijaciones mixtas, elásticas y rígidas en mal estado. Por último, el sector requiere de una intervención intensiva en términos de nivelación y alineación, cuya ejecución excede las capacidades de la cuadrilla local.

- **UBICACIÓN DE LA OBRA**

La intervención contempla el mejoramiento de vía desde:

Km. 640 a Km. 620 – Sec.: Washington – Paunero – Prov. de San Luis – L.G.S.M.

- **ESTADO DE ESTRUCTURA DE VÍA**

Descripción general: Durmientes y fijaciones en mal estado. Golpes en la mayoría de las juntas, deformaciones de eclisas. Deficiencia de balasto. Desniveles y desalineaciones. Rieles con deformaciones permanentes y vencidos por fatiga.

- **PROPUESTA DE TRABAJO**

La propuesta consiste en recuperar geometría y dar estabilidad longitudinal y transversal a la vía mediante el reemplazo de durmientes en mal estado, restablecimiento de fijaciones, la alineación y nivelación de vía en su totalidad en conjunto a la corrección de trocha, reemplazo de rieles en mal estado, fundamentalmente en las zonas de restricciones de velocidad permanentes.

- **TRABAJOS A EJECUTAR**



Cuy



Nº	Designación del ítem	Actividades que lo conforman
1	Reemplazo de durmientes entalle 1:40	Preparación entalla y perf Colocac. Fijado/Escuad Retiro producido a obrad.
2	Reemplazo Rieles	Colocación de rieles Retiro del producido, transporte y acopio
3	Colocacion Tirafondos A0 en durmientes de reemplazo	Retiro, Colocación y escuadrado Entarugado Retiro producido
4	Colocación de tirafondos B0 y pandrol gauge lock	Retiro, Colocación y escuadrado Entarugado Retiro producido
5	Tratamiento Juntas	Juntas tratadas completa - Reg Luz Retiro producido

• RECURSOS NECESARIOS:

Cuadrilla de 15 operarios calificados en las tareas descriptas

ing. ALBERTO T. GUIBA
Subgerencia de Obras-BOYL

OSTAVO SANTIAGO
Gerente General de Obras y Mantenimiento
Trenes Cargas y Ligthos S.A.

GM



2.2 TRAMO 2: KM 0 A KM 18 – SEC RUFINO –AMENABAR – PROVINCIA DE
SANTA FE - LGSM

OBRAS LÍNEA SAN MARTÍN
SOLPED 50-14459

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA OBRA POR ADMINISTRACIÓN

• **OBIETIVO DE LA OBRA**

Mejorar la estructura general de la vía, levantando sectores precaucionados debido a el propio desgaste de la infraestructura sumado a descarrilos ocurridos en zona, asegurando así la operatividad de la misma y velocidad uniforme en todo el tramo.

• **PROBLEMATICA ACTUAL DEL SECTOR**

El sector presenta una gran disparidad de velocidades de circulación debido a las restricciones de velocidad existentes generadas por descarrilos así como también por el propio desgaste de la infraestructura por la operación. Particularmente, el sector cuenta con una gran cantidad de codos y golpes en juntas, así como también un notorio desgaste de la parte superior del hongo del riel debido a la operación a lo largo del tiempo y la poca renovación de rieles que ha experimentado el sector. Además, los durmientes entre juntas se encuentran en mal estado, con fijaciones mixtas, elásticas y rígidas en mal estado.

Por último, el sector requiere de una intervención intensiva en términos de nivelación y alineación, cuya ejecución excede las capacidades de la cuadrilla local.

• **UBICACIÓN DE LA OBRA**

La obra contempla el mejoramiento de vfa desde:

Km. 0 a Km. 18 – Sec.: Rufino - Amenabar – Prov. de Santa Fe – L.G.S.M.

• **ESTADO DE ESTRUCTURA DE VÍA**

Descripción general: Durmientes y fijaciones en mal estado. Golpes en la mayoría de las juntas, deformaciones de eclisas. Deficiencia de balasto. Desniveles y desalineaciones. Rieles con deformaciones permanentes y vencidos por fatiga.

• **PROPUESTA DE TRABAJO**

La propuesta consiste en recuperar geometría y dar estabilidad longitudinal y transversal a la vía mediante el reemplazo de durmientes en mal estado, restablecimiento de fijaciones, la alineación y nivelación de vía en su totalidad en conjunto a la corrección de trocha, reemplazo de rieles en mal estado, fundamentalmente en las zonas de restricciones de velocidad permanentes.

• **TRABAJOS A EJECUTAR**


GUSTAVO SAMIACO
Gerente General de Operación y Mantenimiento
Trenes Cargas y Logística S.A.

Handwritten signature



Item	Designación del ítem	Actividades que lo conforman
1	Reemplazo de durmientes entalle 1:40	Preparación entalle y perf Colocac. Fijado/Escuad Retiro producido a obrad.
2	Reemplazo Rieles	Colocación de rieles Retiro del producido, transporte y acopio
3	Colocacion Tirafondos A0 en durmientes de reemplazo	Retiro, Colocación y escuadrado Entarugado Retiro producido
4	Colocación de tirafondos B0 y pandrol gauge lock	Retiro, Colocación y escuadrado Entarugado Retiro producido
5	Tratamiento Juntas	Juntas tratadas completa - Reg Luz Retiro producido

• RECURSOS NECESARIOS:

Cuadrilla de 10 operarios calificados en las tareas descriptas, durante 6 meses. Dentro del servicio deberá estar incluida la provisión de las viandas correspondientes para todo el personal contratado durante el periodo en que se brinde servicio.

Ing. ALBERTO H. GUIDA
Subgerencia de Obras-BCYL

GUSTAVO SANTIAGO
Subgerencia de Obras-BCYL

Cy



PLAZOS Y CRONOGRAMA DE TRABAJO.

Se estipula un plazo de 6 (Seis) meses para la ejecución del mantenimiento contemplado en el presente TRF, considerando como días laborables de LUN a VIER de 7:00 a 16:36 horas.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD.

El oferente junto con su oferta, deberá presentar un listado detallado de los elementos de protección personal, que en todo momento deberán permanecer en obra, y cuyo correcto funcionamiento, será supervisado por la inspección de obra, debiendo ser reemplazados en un plazo de 24 horas, en el caso de sufrir desperfectos o roturas.

Queda facultada la inspección de obra, a sancionar con multas por incumplimiento su falta de reposición cuyo importe será del 0,075 % del monto total del Contrato por cada día de ausencia comprobada; sin perjuicio de las multas establecidas en las condiciones particulares de la sección 1 del presente pliego .

El Contratista, junto con el listado del plantel que afectará a al servicio, deberá presentar seguro del personal en una ART, a satisfacción de BCyL, y contar en el lugar de trabajo con los elementos de protección personal (guantes, botines, polainas y delantales de descarné, ropa de trabajo, protectores auditivos, protectores visuales, máscaras faciales, respiradores, etc) y todo otro elemento específico no mencionado pero necesario para el trabajo seguro y que cumpla con la normativa vigente.

TIEMPOS DE OCUPACIÓN DE VÍA.

Se deja aclarado que el Ferrocarril ha adoptado un sistema de Centro de Control de Tráfico (CCT), que tiene su centro en Buenos Aires, desde donde se efectúa el control operativo de todos los trenes, por lo que cualquier tercero que ocupe las vías deberá ingresar bajo estas normativas adoptando un sistema de similares características, que tendrá como equipamiento mínimo una radio sistema UHF, con la frecuencia de uso. Cuando la Contratista necesite ingresar a la vía con sus vehículos deberá ajustarse al Reglamento Operativo en vigencia.

Algunos de los trabajos anteriormente descriptos se realizarán bajo tráfico, o sea entre trenes, en los períodos en que el Ferrocarril lo permita. Cada proponente podrá consultar los itinerarios de



trenes pero ello no implica ningún compromiso, pues los cortes de tráfico quedarán subordinados exclusivamente a lo que el servicio de trenes permita, y lo que se establezca en base a ello en el momento de llevarse a cabo los trabajos.

Queda aclarado que en todos los casos para la ocupación de vía deberá recabarse previamente la conformidad del CCT, quien dispondrá al respecto, sin que el que resulte adjudicatario tenga derecho a reclamo alguno por jornales improductivos.

Los pedidos de ocupación de vía serán solicitados por el Contratista con 24 horas de anticipación, por escrito, dejándolo asentado en formulario de AUV entregado por BCyL efecto y de acuerdo con instrucciones que recibirá de la Inspección de Obra y del CCT. En dicho formulario quedará asentado lo que se concede.

Los proponentes deberán tener en cuenta que los trabajos se ejecutarán en forma tal que no afecten, salvo las precauciones del caso, la circulación de los trenes.

AUMENTO-DISMINUCIÓN –REVISIÓN DE PRECIOS

BCyL S.A., unilateralmente, podrá aumentar las prestaciones contempladas en la orden de compra hasta un Treinta Por ciento (30%) del monto de la Orden de Compra original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. Para ese cometido, podrá autorizar también la ejecución de nuevos ítems que no se encuentren originalmente previstos, respetando la estructura general de precios, gastos generales, beneficios, impuestos y costos de los materiales, insumos, mano de obra y equipos ya presentados por el Oferente.

6/11



SECCIÓN 4

ANEXO A

PLANILLA DE COTIZACION

LICITACIÓN PRIVADA N° 34/2023

FECHA DE APERTURA: 31/08/2023 - HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS

El que suscribe..... Documento en nombre y representación de la Empresa..... con domicilio legal en la Calle..... N°..... Localidad Provincia Teléfono Fax..... E-mail N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios.

Renglón	Ítem	Descripción	MES	Precio Total (\$) sin IVA
1	1.1	Operario Calificado (Pcia de San Luis)	Octubre	
	1.2		Noviembre	
	1.3		Diciembre	
	1.4		Enero	
	1.5		Febrero	
	1.6		Marzo	
TOTAL DEL RENGLÓN 1 EN PESOS SIN IVA				



2	1.1	Operario Calificado (Pcia de Santa Fé)	Octubre	
	1.2		Noviembre	
	1.3		Diciembre	
	1.4		Enero	
	1.5		Febrero	
	1.6		Marzo	
TOTAL DEL RENGLÓN 2 EN PESOS SIN IVA				
TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS SIN IVA				

Nota Importante:

- Los Ítems mencionados son a los efectos de la cotización. Se deberán ejecutar todos los trabajos enunciados en las Especificaciones Técnicas (Sección 2) aunque no figuren específicamente en la misma.

SON PESOS.....SIN IVA.

Plazo de validez de la oferta: SESENTA (60) días corridos.

Firma del oferente

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO.....

Cup



ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS

El que suscribe DNI....., en nombre y representación de la empresa..... y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Privada N° 34/2023, para el **“CONTRATACION DE PERSONAL PARA OBRA POR ADMINISTRACION - LINEA GENERAL SAN MARTIN”**.

Asimismo renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

Licitación Pública Nacional N° 34/2023



ANEXO C

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA
CONTRATAR**

APELLIDO:

NOMBRE:

D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. N°:

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

EL OFERENTE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 34/2023 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO); Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (**tachar lo que no corresponda**)

SI	NO
----	----

EL QUE SUSCRIBE DON

EN SU CARÁCTER DE

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....

.....

LUGAR Y FECHA FIRMA

Cuy



ANEXO D

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y
JUICIOS**

EL OFERENTE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 34/2023 MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO); Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO(TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA) DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INDICAR FUERO, JUZGADO, N° DE EXPEDIENTE, ENTIDAD DEMANDANTE Y MONTO RECLAMADO.

SI

NO

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....
LUGAR Y FECHA

.....
FIRMA



ANEXO E
DECLARACIÓN JURADA
PRESENTACIÓN ÚNICA

El que suscribe, DNI..... en nombre y representación de la empresa y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el art. 15.1, punto a) del presente Pliego de Condiciones Particulares, ha sido acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación convocada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

Licitación Pública Nacional N° 34/2023

Calz



ANEXO F
CARTA DE INDEMNIDAD

El que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con poder suficiente para
obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad,
comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus
representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto,
acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que
fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista y/o
subcontratistas, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de
indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial
relacionado con el riesgo de los equipos y/o que se utilicen para la prestación de dichos servicios,
así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que
eventualmente realizado personal del contratista, contra BELGRANO CARGAS Y
LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o accionistas. Dicha
indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el contratista haya
finalizado con la prestación del servicio.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

Licitación Pública Nacional N° 34/2023

C44



ANEXO G

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

El que suscribe,.....
DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con el "CONTRATACION DE PERSONAL PARA OBRA POR ADMINISTRACION - LINEA GENERAL SAN MARTIN"

Por lo tanto, DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PRIVADA N° 34/2023

Cuy



ANEXO H

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos).

CM



Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

CM



La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

Cuy



Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT

Cun



Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT
---	----------------------------------

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del	Detalle qué parentesco existe concretamente.

69



cuarto grado y segundo de afinidad	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



ANEXO I

ACEPTACION Y ADHESION AL CODIGO DE CONDUCTA DE BCyL S.A.

El/La que suscribe,
DNI en nombre y representación
de la empresa....., y
con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO**
conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística
S.A. disponible en <https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/programa-de-integridad>

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones del
Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2023

Cen



ANEXO J

**Declaración Jurada Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437
“REGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES”
y de la Ley 18.875 COMPRE NACIONAL. NORMAS REFERENTES A COMPRAS
POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL. -**

El/La que suscribe,

.....
..... DNI en nombre y
representación de la empresa
.....

....., y con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO** conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes 27.437 y 18.875.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2023

Aclaración: Las Leyes en cuestión podrán consultarse en el siguiente link
<http://www.infoleg.gob.ar/>

Handwritten signature



ANEXO K:

CONTROL DE TERCEROS

SE ADJUNTA EL CASO 1, CASO 2 y CASO 3.



Anexo Control de
Terceros - PCP.pdf

Cap



ANEXO N
CARTA DE PRESENTACIÓN

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 34/2023, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta **(SECCIÓN 3 - Anexo B)** y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

Cen

